



**REUNIÓN MIEMBROS:
COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA, PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA**

Santiago de Chile, Sesión de 26 y 27 de abril de 2012.-

Reunida en la ciudad de Santiago de Chile y bajo la Presidencia del Contralor General de la República de Chile, Ramiro Mendoza Zúñiga, y de la Subcontralora General, Patricia Arriagada Villouta, con la participación de delegados de las EFS miembros de CEPAT: Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, Gualter Ramalho Portella; Contraloría General de Cuentas del Estado de la República de Guatemala, César Armando Elías Ajcá; y Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, Jorge Rodríguez Pereira y con la ausencia debidamente justificada de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión ha adoptado los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1.- Respecto del Plan Anual de Trabajo 2012, aprobado en la XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, en Caracas – Venezuela, la Comisión reafirmó el compromiso de su plena ejecución, encomendando el liderazgo de cada actividad a sus miembros, del modo como se indica.

- CGC de Guatemala: coordinará la ejecución del Concurso Literario.
- TCU de Brasil: coordinará la ejecución del Programa de Pasantías de CEPAT o la organización del Seminario Anual.
- TCR de Uruguay: organizará el Seminario Anual. En caso de no ratificarse esta posibilidad, coordinará la ejecución del concurso "Recuperación de Valores".

Se previene que la responsabilidad asumida en la ejecución de estas tareas está sujeta a la ratificación de los órganos superiores de cada EFS, para lo cual se abre un plazo de ratificación que culmina el 15 de mayo próximo.

Además la Presidencia de CEPAT actuará como respaldo en aquellos casos en que alguna de las EFS no pudiese finalmente asumir el encargo señalado, para lo cual la EFS en cuestión comunicará de manera inmediata dicha circunstancia.

Patricia Arriagada Villouta
SUBCONTRALOR GENERAL



2.- Respecto de la incorporación al Plan Anual de Trabajo 2012 de nuevas iniciativas, la Comisión decidió:

2.1.- Convención Interamericana Contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento.

- a) Las EFS, en el marco de sus competencias, deberán asumir un rol activo en cuanto a promover la difusión de la Convención y del Mecanismo de Seguimiento con especial énfasis en la Cuarta Ronda, asegurar que sea ampliamente conocida al interior del propio organismo y velar por su correcta aplicación en el desempeño de sus funciones fiscalizadoras.
- b) Las EFS se esforzarán, en el ámbito de sus competencias, en atender las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Seguimiento.
- c) Las EFS deberán asumir un rol de involucramiento activo para procurar las necesarias articulaciones con otros órganos de control con competencias en materia de lucha contra la corrupción.
- d) Las EFS procurarán alcanzar el mejor estándar posible al ser evaluadas por el Mecanismo de Seguimiento, o bien implementar las recomendaciones que dicho Mecanismo formule.
- e) Las EFS procurarán, en el ámbito de su cometido, colaborar con las otras instituciones públicas en el monitoreo e implementación de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento.
- f) La CEPAT promoverá un plan de apoyo al cumplimiento de la Convención por parte de las EFS miembros de OLACEFS el cual considerará, a lo menos, los siguientes componentes:
 - Levantamiento de un panorama regional de la aplicación de los preceptos de la Convención y de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento, utilizando para ello un cuestionario de autodiagnóstico y la revisión entre pares.
 - Elaboración de un programa de asesoría para aquellas EFS que lo requieran, según se trate de EFS con recomendaciones o bien de EFS aún no evaluadas por el Mecanismo de Seguimiento.
 - Desarrollo de una estrategia de relación con los organismos de la sociedad civil que toman parte en la elaboración de informes sobre la implementación de la Convención, con el propósito de que dichos informes cuenten con todos los elementos de juicio necesarios incluyendo un conocimiento cabal de la estructura, funciones y competencias de las EFS.
 - Identificación y difusión de las mejores prácticas en esta materia.

2.2.- Relación con la sociedad civil.

En esta materia, la Comisión estimó que hoy resulta ineludible establecer relaciones con la sociedad civil en su conjunto y, en particular, con las ONGs en tanto mediadoras de aquella.

En ese marco, CEPAT recomienda dar un salto en materia de relaciones con la sociedad civil, comenzando con la entrega de información en que se debe perfeccionar la calidad y amplitud de la misma. En general, se recomienda observar el principio de transparencia en el diseño de los instrumentos de información tales como portales web, información telefónica, programas en medios de comunicación masiva, etc.

Patricia Arriagada Villouta
SUBCONTRALOR GENERAL



En materia de denuncias ciudadanas, se recomienda a aquellas EFS que cuentan con atribuciones para recepcionarlas y tramitarlas crear sistemas de recepción de denuncias que permitan a los ciudadanos realizarlas con la mayor facilidad, así como un expedito seguimiento del trámite y conocer el resultado de las investigaciones que la denuncia originó. En el caso de las EFS que no cuentan con esta atribución, se les insta a utilizar las denuncias como un mecanismo para ajustar sus programas de auditoría.

Existe coincidencia en la importancia de la sociedad civil ya para evaluar el desempeño de la propia EFS en el control de la hacienda pública, como también para conocer y opinar sobre la marcha de las cuentas del Estado a través del control ejercido por un organismo especializado.

Al respecto, en cuanto a la relación con la sociedad civil no organizada, las EFS procurarán abrir espacios institucionales de diálogo con la misma, privilegiando el contacto directo con los ciudadanos a fin de, entre otras múltiples materias, mejorar la información disponible sobre las EFS y recabar opiniones sobre su desempeño. En este sentido son recomendables todas las formas de cabildo, diálogo público, encuentros ciudadanos y otros desarrollados hasta ahora.

En cuanto a la relación con la sociedad civil organizada, se recomienda el establecimiento de vínculos directos con las entidades no gubernamentales, procurando inclusive establecer alianzas con ellas, tanto con el fin de nutrir el juicio que estas OSC tienen de las EFS como para enfrentar las cuestiones de corrupción, probidad y transparencia, cuidando de mantener estrictamente la independencia de las EFS.

Se establecerán las coordinaciones con las Comisiones de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas de OLACEFS para establecer una estrategia común.

2.3.- Caja de Herramientas de control de la corrupción

El instrumento Caja de Herramientas se nos presenta como un desafío que supone el necesario intercambio de información y experiencia de cada EFS en la prevención, detección y lucha contra la corrupción lo cual, a su vez, facilitará la retroalimentación de buenas prácticas entre ellas.

Se aprueban los Términos de Referencia de la consultoría presentados por la Presidencia de CEPAT con las siguientes observaciones que serán incorporadas al documento final:

- a) Si bien la búsqueda de herramientas será de escala global, se privilegiarán las experiencias de las EFS miembros de OLACEFS.
- b) Las herramientas desarrolladas por el TCU de Brasil en el marco del proyecto "Combate" serán un punto de partida de la consultoría, junto a las desarrolladas por la Academia Internacional contra la Corrupción - IACA.
- c) Relevar la capacitación posterior al desarrollo de la caja de herramientas.
- d) Precisar el cronograma de la consultoría y el perfil del consultor.
- e) Incluir el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción de OLACEFS, entre los documentos que el consultor deberá examinar.

Patricia Arriagada Villouta
SUBCONTRALOR GENERAL



3.- Las modificaciones propuestas al Plan Anual de Trabajo 2012 CEPAT, deberán ser sometidas a la aprobación del Consejo Directivo de OLACEFS.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Justo R.'.

A smaller, more complex handwritten signature in black ink, possibly 'Patricia'.

A handwritten signature in black ink, possibly 'Quintero', enclosed within an oval shape.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'Patricia Arriagada Villouta', written over the typed name.

Patricia Arriagada Villouta
SUBCONTRALOR GENERAL